

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6645 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29/1/13 en autos 724/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Virgen de la Cigüñuela, Sociedad Cooperativa Madrileña, con domicilio en calle Los Madroños, n.º 8, Fuente el Saz del Jarama, Madrid 28140 CIF: F-83683532.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Don Francisco Tomás Martínez Casado. Telef. 913104046, con domicilio en Paseo General Martínez Campos, n.º 42, Madrid 28010.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006957-1